

*Edicto*

3.911

Don Eladio Galán Cáceres, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Dos de Logroño y su Partido.

Por el presente HAGO SABER: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio Ejecutivo seguido con el número 498/85, a instancia de FINANCIERA RIOJANA, S.A. contra D. VICTORIANO ANGEL MARTINEZ SANCHEZ, quien se encuentra en paradero desconocido, en reclamación de 282.569 pesetas de principal, 3.200 pesetas de gastos de protesto y 150.000 pesetas de intereses, dirigiéndose igualmente la demanda contra la esposa del demandado a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, y en cuyos autos y por providencia del día de la fecha se ha acordado citar de remate, por medio del presente, concediéndole el término de 9 días, para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, bajo los apercibimientos legales, habiéndole sido embargado el vehículo LO-2137-F, marca SEAT 131, notificándosele por medio del presente.

Dado en Logroño, a 16 de octubre de 1985.— El Secretario.

*Edicto*

3.880

Don Eladio Galán Cáceres; Juez de Primera Instancia Número Dos de Logroño y su Partido.

HAGO SABER: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 704/84, instados por "Banco de Santander, S.A." contra D. Isaac Moreno Román y D.ª María Luisa González Cebreiro, en reclamación de 802.542 ptas. he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 8 días, el bien embargado al demandado y que después se dirá las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 14 de enero, 7 de febrero y 5 de marzo de 1986 a las 11 horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas.

2ª.— Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3ª.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

**Bien objeto de subasta**

— Vehículo turismo, marca Seat-124, matrícula C-6124-L, valorado parcialmente en la cantidad de 120.000 pesetas.

Dado en Logroño, a 22 de octubre de 1985.— El Secretario.

**JUZGADO DE DISTRITO N.º DOS DE LOGROÑO***Cédula de citación*

3.881

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de juicio de faltas n.º. 1.588-84 sobre imprudencia-lesiones y daños se cita a Jao Emilio Torrao Barbas y Ana María Montión Manzano cuya última residencia era Tudela y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de inculcado y responsable civil, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 2 de diciembre y hora de las 10,15, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 14 de octubre de 1985.— El Secretario.

*Cédula de citación*

3.882

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de juicio de faltas n.º. 1.667-84 sobre malos tratos y lesiones se cita a Fernando Munilla Castro cuya última residencia era c/ Mayor, n.º. 67-4 y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto

de inculcado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 11 de noviembre y hora de las 10, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 20 de septiembre de 1985.— El Secretario.

*Cédula de citación*

3.883

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de juicio de faltas n.º. 257-85 sobre hurto se cita a Angel Duro Estepa cuya última residencia era "Pensión Sebastián" y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de inculcado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 11 de noviembre y hora de las 11, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 24 de septiembre de 1985.— El Secretario.

*Cédula de citación*

3.884

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de juicio de faltas n.º. 127-85 sobre lesiones en agresión se cita a María Teresa Arias García y Javier Puch cuya última residencia era Gral. Franco, 25-4º izda. y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de perjudicada e inculcado respectivamente, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 2 de diciembre y hora de las 10,25, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 15 de octubre de 1985.— El Secretario.

*Cédula de citación*

3.885

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de juicio de faltas n.º. 1.474-84 sobre lesiones en agresión se cita a Eduardo González Dueñas cuya última residencia era Hnos. Moroy, n.º. 20-3º y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de inculcado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 2 de diciembre y hora de las 10,10, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 14 de octubre de 1985.— El Secretario.

**JUZGADO DE DISTRITO DE HARO***Cédula de citación*

3.886

En virtud de lo dispuesto por Su Señoría, en providencia de ésta fecha, recaída en auto de Juicio de Faltas n.º. 93/85, sobre lesiones en accidente de circulación, se cita a Azucena Gómez Maza, mayor de edad, casada, de profesión administrativa y cuyo actual domicilio se ignora, como perjudicada, a fin de que el próximo día 18 de diciembre, a las 10,50 horas comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del expresado juicio, previniéndola que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse en defensa de sus derechos. Y apercibiéndole que en caso de incomparecencia, sin alegar ni acreditar justa causa, podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Haro, a 21 de octubre de 1985.— El Secretario St.º.

**JUZGADO DE DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA***Edicto*

3.887

Don José Manuel Varona Castrillo, Juez de Distrito de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja).

HAGO SABER: Que en este Juzgado de Distrito se siguen diligencias previas número 111 de 1980, en virtud de atestado de la Guardia Civil, sobre imprudencia con lesiones a Francisco Hernández Romero, en cuyas actuaciones fué depositado en un almacén particular de esta ciudad el vehículo marca Seat, modelo 1.430, matrícula B-767286, ocupado a Manuel José Costa Silva, con último domicilio en Calatayud, c/ General Mola 7, que se dice fallecido y su viuda reside en Zaragoza, ignorándose en la actualidad quien sea el titular del mismo.

Y para que lo acordado tenga el debido cumplimiento y sirva de notificación a quienes se consideren titulares-propietarios de referido vehículo, requiriéndoles para que en término de 30 días naturales, contados a partir del último de publicación del edicto, comparezcan en las actuaciones y aleguen cuanto a su derecho conviniere.

Dado en Santo Domingo de la Calzada, a 21 de octubre de 1985.— El Secretario.